Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0166

RECIBIDO
EXPTE Nº 3644
05 JUN 2014
Petropar DIRECCIÓN JURÍDICA
Dpto. Dirección Jurídica PETROPAR

631

NOTA INTERNA

UOC N° 123/2014

Para	:	Dirección Jurídica.
De	:	Unidad Operativa de Contratación.
Ref.	:	Refrendar Informe del Comité de Evaluación: LPN N° 02/2014
Lugar y Fecha	:	Asunción, 04 de junio de 2014.

Me dirijo a la Dirección Jurídica, con relación al Artículo 10, inc. 7° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de elevar a su consideración el informe del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2014 "Adquisición de Repuestos para el Cargadero de Camiones para la Planta de PETROPAR en Villa Elisa".

Revisando el informe del Comité de Evaluación, que contiene una reseña del procedimiento, el análisis de los requerimientos técnicos establecidos en las bases del llamado, se concluye que en general se han respetado las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y el Pliego de Bases y Condiciones.

La presente Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contratación (PAC) N° 269.284 y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 092/2.014 de fecha 25 de febrero de 2014 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación, acompaña la recomendación realizada por el Comité de Evaluación del proceso en cuestión.

Se adjunta: Acta Informe del comité de Evaluación y el proyecto de resolución.

Atentamente.

Emilio Bogado
Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
PETROPAR

DIRECCIÓN JURÍDICA	
PARA:	
DPTO. DE CONTRATOS Y LICITACIONES	
DPTO. JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
A SUS EFECTOS	✓
PARA PREPARAR RESPUESTA	
PARA PREPARAR DICTAMEN	
PARA PREPARAR [illegible]	
PARA PREPARAR [illegible]	
PARA PREPARAR DEMANDA	
PARA PREPARAR CONTESTACIÓN DE DEMANDA	
PARA PREPARAR DENUNCIA	
PARA SU CONOCIMIENTO	
PARA ARCHIVAR	

ABOG. SEBASTIAN IRUN CROSKEY
Dirección Jurídica
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e
Dirección Jurídica

GOBIERNO NACIONAL

23 JUN. 2014
U.O.C.
PETROPAR

NOTA INTERNA

DJU/637/2014

PARA: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)**
DE: **DIRECCION JURIDICA**
REF.: **NOTA INTERNA UOC/123/2014 (Expte. DJU. 3644)**
S/ REFRENDAR NFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION LPI N° 02/2014
FECHA: **10 de JUNIO de 2014**

Con relación al Memorándum UOC N° 123/2014, de fecha 04 de junio de 2014, por el cual se remite a consideración de esta Dirección el Informe del Comité de Evaluación que guarda relación con el Procedimiento realizado en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/14 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA"**, se tiene:

La presente contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014, bajo el número de ID 269.284.

Por Resolución PR. Nro. 177/14, de fecha 20 de febrero de 2014, fue autorizado el llamado a contratación y aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a esta licitación.

Según el acta de apertura de ofertas de fecha 10 de abril de 2014, presentó su oferta la firma PROVINDUS S.A..

Por Resolución PR. Nro. 359/14 de fecha 22 de abril de 2014, se dispuso la conformación del Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Ricardo Rodas, Jorge Gómez, Félix Chávez, Carolina Zárate y Cecilia Benzo.

Según el informe del Comité de evaluación de fecha 27 de Mayo de 2014, se concluye lo siguiente: ***"...CANCELAR la Licitación Pública Nacional N° 02/2014 "Adquisición de Repuestos para el Cargadero de Camiones para la Planta de PETROPAR en Villa Elisa..."***.

Asimismo, el referido informe señala: "*...debido a modificaciones/adecuaciones revamping o up grade que deben ser realizadas en el Cargadero de Camiones para optimizar la distribución de picos de cargas por productos, es necesario replantear tanto las cantidades como los repuestos a ser adquiridos, por lo cual se sostienen la conveniencia de cancelar el presente llamado, para modificar y mejorar las especificaciones técnicas...*".

Que la Unidad Operativa de Contratación, por medio de la Nota Interna UOC N° 123/2014, acompaña la recomendación del Comité de Evaluación.

Al respecto, tenemos que el art. artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala cuanto sigue: *"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas,*

11 JUN. 2014
U.O.C.
PETROPAR

SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

Petropar ñanemba'e
Dirección Jurídica

GOBIERNO NACIONAL

que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna....".

En base a todas las consideraciones expuestas y a los fundamentos esgrimidos por el Comité de Evaluación refrendado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la normativa legal individualizada, ésta Dirección Jurídica es del criterio que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), puede remitir los antecedentes a consideración de la Presidencia, órgano que podrá dictar resolución correspondiente, disponiendo la cancelación de la presente Licitación Pública Nacional Nro. 02/2014, conforme a lo recomendado por el Comité de Evaluación.

ATENTAMENTE.-

12 JUN. 2014
Exp. Nº 1791
Fs. 60/66
Unidad de Contrataciones y Co...
Unidad de Planificación
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Prepara Resolución
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:
EMILIO BOGADO
GERENTE
UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha: 13 JUN 2014
A: SG
Para su revisión y análisis
Elaborar informe
Preparar Resolución
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Gerencia General

121
RECIBIDO
SECRETARIA
13 JUN 2014

Rogelio Cáceres B.
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR